

---

## **Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución**

### **Informe de la Secretaría**

#### **ESTADO DE LA RECAUDACIÓN**

1. Para que la OMS pueda aplicar cabalmente el presupuesto por programas aprobado, las contribuciones de los Estados Miembros deben recibirse en su totalidad y puntualmente. De conformidad con el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero, todos los Estados Miembros deben pagar sus contribuciones a más tardar el 1 de enero del año al que correspondan.
2. Según se informó al Consejo Ejecutivo en su 120ª reunión, en enero de 2007 la tasa de recaudación de 2006 fue del 89%, algo inferior a la de 2005;<sup>1</sup> se recibieron por entero las contribuciones de 133 de los 194 Miembros y Miembros Asociados.
3. El total de contribuciones impagas al 31 de diciembre de 2006 ascendía a US\$ 87 millones, más US\$ 56 millones adeudados al amparo de arreglos especiales autorizados por la Asamblea de la Salud, pagaderos en el futuro conforme a planes de anualidades. En el anexo 1<sup>2</sup> se detallan los pagos realizados hasta la fecha.

#### **MIEMBROS CON ATRASOS Y ARREGLOS ESPECIALES**

4. En el Artículo 7 de la Constitución se señala que «Si un Miembro deja de cumplir con las obligaciones financieras para con la Organización... la Asamblea de la Salud podrá... suspender los privilegios de voto... a que tenga derecho tal Miembro». Si en el momento de la apertura de la Asamblea de la Salud un Estado Miembro tiene atrasos de contribuciones de una cuantía igual o superior al importe de las contribuciones adeudadas en relación con los dos años precedentes completos, la Asamblea de la Salud adoptará una decisión en virtud de la cual se suspenderá el derecho de voto del Miembro en cuestión de conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA41.7.

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB120/19.

<sup>2</sup> Disponible solamente en inglés.

5. De conformidad con anteriores resoluciones de la Asamblea de la Salud, se ha suspendido el derecho de voto de los 10 Estados Miembros siguientes: Antigua y Barbuda, Argentina, Comoras, Guinea-Bissau, Kirguistán, Nauru, Níger, República Centroafricana, República Dominicana y Somalia. En el anexo 2<sup>1</sup> se informa sobre las cantidades adeudadas. La suspensión se mantendrá en la 60ª Asamblea Mundial de la Salud y en las Asambleas de la Salud subsiguientes hasta que los atrasos se hayan reducido a un nivel inferior al que justifica la aplicación del Artículo 7 de la Constitución.
6. En cumplimiento de la resolución WHA59.5, los derechos de voto de Dominica y de la República Democrática del Congo se suspenderán en la 60ª Asamblea Mundial de la Salud hasta que los atrasos se hayan reducido a un nivel inferior al que justifica la aplicación del Artículo 7 de la Constitución.
7. Otros dos Miembros, Cabo Verde y Palau, tienen atrasos de contribuciones de una cuantía igual o superior al importe de las contribuciones adeudadas en relación con los dos años precedentes completos, como se señala en el anexo 2.
8. De conformidad con la resolución WHA41.7, a menos que concurran circunstancias excepcionales que justifiquen una medida distinta, la 60ª Asamblea Mundial de la Salud podría adoptar una resolución para suspender los derechos de voto de Cabo Verde y Palau a partir de la apertura de la 61ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2008, si en ese momento los Miembros en cuestión siguen teniendo atrasos de la magnitud indicada en el párrafo 7 *supra*.
9. Se recomienda a los Estados Miembros con atrasos en los pagos de una magnitud tal que puedan verse afectados por el Artículo 7 de la Constitución que presenten propuestas a la Asamblea de la Salud para abonar esos atrasos a lo largo de un periodo prolongado. El Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo examina esas propuestas de arreglos especiales y seguidamente formula sus recomendaciones a la Asamblea de la Salud.
10. En el anexo 1 se enumeran los Estados Miembros que actualmente disfrutaban de arreglos especiales para el pago de atrasos. En 2006 se recibieron pagos por un total de casi US\$ 6 millones en el marco de esos arreglos especiales, y todos los Estados Miembros interesados, a excepción de la República Centroafricana y la República Dominicana, están respetando los compromisos asumidos con dichos arreglos. Prosiguen los debates con los otros Estados Miembros afectados por el Artículo 7 de la Constitución, pero no se ha presentado ningún otro plan de pago de atrasos para que lo examine la 60ª Asamblea Mundial de la Salud.

## **INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN**

11. No es necesario que el Comité adopte medida alguna respecto de los Miembros cuyo derecho de voto ya ha sido suspendido en virtud de resoluciones anteriores de la Asamblea de la Salud, o respecto de los Miembros que podrían perder su derecho de voto a partir del 14 de mayo de 2007 de conformidad con la resolución WHA59.5 (si para esa fecha dichos Miembros siguen con atrasos en el pago de sus contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución).
12. En relación con Cabo Verde y Palau, el Comité tal vez desee preparar un proyecto de resolución de conformidad con los principios enunciados en la resolución WHA41.7 y someterlo a la 60ª Asamblea Mundial de la Salud.

---

<sup>1</sup> Disponible solamente en inglés.

## ANNEX 1

**Payments made under special arrangements authorized  
by the Health Assembly, 2006**

Member State	Resolution	Payment period	Payment received	Balance outstanding <sup>a</sup>
			US\$	US\$
Afghanistan	WHA59.6	2007–2020	0	232 500
Armenia	WHA59.7	2006–2023	45 300	2 400 850
Azerbaijan	WHA55.5	2003–2011	100 000	3 694 273
Belarus	WHA45.23	1997–2006	90 836	272 508
Central African Republic	WHA59.8	2006–2010	0	164 841
Dominican Republic	WHA59.9	2006–2020	0	1 019 572
Georgia	WHA58.8	2006–2020	88 460	4 350 703
Iraq	WHA58.9	2006–2020	423 603	5 975 198
Kazakhstan	WHA56.11	2003–2012	1 699 536	2 190 952
Republic of Moldova	WHA58.10	2006–2020	245 000	2 705 023
Tajikistan	WHA58.11	2006–2015	49 215	419 859
Turkmenistan	WHA59.10	2006–2015	246 784	1 012 230
Ukraine	WHA57.6	2004–2018	2 896 624	31 686 494
<b>Total</b>			<b>5 885 358</b>	<b>56 125 003</b>

<sup>a</sup> In addition to the minimum annual payments in respect of arrears, the Member States concerned must also pay their current year assessed contributions.

## ANNEX 2

**MEMBERS IN ARREARS IN THE PAYMENT OF THEIR CONTRIBUTIONS TO AN EXTENT  
WHICH WOULD JUSTIFY INVOKING ARTICLE 7 OF THE CONSTITUTION**  
Status as at 31 March 2007  
(US\$)

Members	Amounts payable during									
	1987 to 1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
<b>Members that have lost their voting privileges as from previous Health Assemblies</b>										
Antigua and Barbuda	118 930	8 410	8 410	8 422	8 422	8 590	12 880	13 400	13 400	200 864
Argentina	4 213 130	4 562 180	4 562 180	4 597 512	4 026 622	4 735 350	4 103 510	4 269 090	4 269 090	39 338 664
Central African Republic(resolution WHA59.8)										
current year								4 470	4 470	8 940
rescheduled arrears								32 970	32 970	65 940
Comoros	414 436	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	4 470	4 470	448 777
Dominican Republic (resolution WHA59.9)										
current year								120 575	132 233	252 808
rescheduled arrears								67 970	67 970	135 940
Guinea-Bissau	197 189	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	4 470	4 470	231 530
Kyrgyzstan	1 156 773	25 230	25 230	4 211	4 210	4 290	4 290	4 470	4 470	1 233 174
Nauru	74 130	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	4 470	4 470	108 471
Niger	45 357	8 410	8 410	4 211	4 210	4 290	4 290	4 470	4 470	88 118
Somalia	374 823	4 200	4 200	4 211	4 210	4 290	4 290	4 470	4 470	409 164
<b>Members that may lose their voting privileges as from the Sixtieth World Health Assembly (resolution WHA59.5)</b>										
Democratic Republic of Congo					215	16 740	12 880	13 400	13 400	56 635
Dominica					3 680	4 290	4 290	4 470	4 470	21 200
<b>Other Members concerned (resolution WHA41.7)</b>										
Cape Verde						4 243	4 290	4 470	4 470	17 473
Palau						3 946	4 290	4 470	4 470	17 176

= = =